

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE CORDOBA

Francisco
concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

en Córdoba	Pesetas	fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes	3	Un mes	4
Trimestre	8 25	Trimestre	11 25
Seis meses	16 50	Seis meses	22 50
Un año	33	Un año	45

Nota importante. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se lleve un ejemplar en el título de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 25 céntimos de peseta por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 29 Julio 1917.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.891

Minas—Expropiaciones

Por don Francisco de la Cruz Córdoba, vecino de esta capital, como representante legal de don Enrique Arboledas Bilbao, vecino de Linares y arrendatario de las minas Santiago número 6400 y Concha número 6617, de mineral hierro y del término municipal de Belalcázar, se ha recurrido a este Gobierno civil manifestando que para la ejecución de las obras de exploración y explotación de esas minas que estima indispensables, es necesaria la adquisición de determinados terrenos de su superficie, pertenecientes a vecino de Pozoblanco don Antonio Cabrera Blanco, y no habiendo sido posible concertarse con el expresado señor según acredita por certificación del acto de conciliación sin avenencia celebrada

ante el Juez municipal de Pozoblanco, el onte de Junio del corriente año, solicita conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Decreto ley de 29 de Diciembre de 1868, la instrucción del expediente de expropiación forzosa de los indicados terrenos, que a tal fin señala el correspondiente plano, y cuya explicación detalla técnicamente en el informe respectivo.

Todo lo que en observancia de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de Enero de 1879, se hace saber en esta forma, para que tanto el expresado dueño de los terrenos, como cualquiera otra persona que se encuentre o considere perjudicada, puedan producir ante mi autoridad las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de ocho días, contados ya desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ya desde su notificación personal, o entrega mediante testigos en el domicilio último que hubiera tenido los interesados, según los casos.

Córdoba 28 de Julio de 1917.—El Gobernador, *Luis Fernández Ramos*.

Ministerio de la Guerra

Núm. 2.903

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr. En vista de las peticiones formuladas por varios interesados en solicitud de que se les conceda la admisión de la cuota militar,

El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido ampliar hasta el 30 de Septiembre próximo el plazo para que los mozos del reemplazo de 1917 y agregados al mismo, así como a los que se les termina la prórroga de ingreso en filas, puedan acogerse a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de Reclutamiento, pudiendo también optar en el mismo plazo, por acogerse a lo cuota de 2.000 pesetas que señala el artículo 268 de la Ley, los que se encuentren acogidos a la de 1.000 que determina el 267 de la misma Ley.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de Julio de 1917.

PRIMO DE RIVERA.

Señor...

(«Gaceta» 23 Julio 1917.)

Administración de Propiedades

ó Impuestos

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.871

Anuncio

El ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por acuerdo de 16 del corriente mes, se ha servido admitir la renuncia del cargo de Administrador Subalterno de Propiedades del partido de Bujalance, a don Miguel León Lorite, que lo desempeñaba, el cual cesa desde aquella fecha, en el referido destino.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 28 de Julio de 1917.—El Administrador de Propiedades, Miguel Giles.

Empresa de Aguas potables de Córdoba

Núm. 2.867

Sociedad anónima, domiciliada en esta capital, Plaza de Colón, sin núm.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con presencia del balance cerrado en 30 de Junio último, acordó el reparto de tres pesetas por acción, a cuenta de los beneficios del año actual, cuya cantidad será satisfecha desde el día de la publicación del presente anuncio, en el domicilio social, de cuatro a seis de la tarde, previa la presentación de los correspondientes títulos.

Córdoba 24 de Julio de 1917.—Empresa de Aguas potables de Córdoba, el Director gerente, Rafael Eraso.

AYUNTAMIENTOS

PALMA DEL RIO.—Núm. 2.872

Don Julio Muñoz Morales, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: que desde el día primero de Agosto próximo hasta el día diez del mismo queda abierta la cobranza voluntaria del tercer trimestre del reparto de arbitrios extraordinarios del corriente año, de nueve a cuatro de la tarde, en la calle Marqués de la Vega n.º 8.

Lo que se publica para conocimiento de los contribuyentes. Palma del Río 25 de Julio de 1917.—Julio Muñoz.

Depositaría de fondos municipales de Añora (Provincia de Córdoba)

Segundo trimestre de 1917

Núm. 2884

CUENTA del segundo trimestre del año de 1917, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	43.173 24
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	8.567 71
CARGO.....	51.740 95
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	12.651 32
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	39.089 63

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.....	5.570 12	7.724 58	13.294 70
2 Montes.....			
3 Impuestos.....	288 66	343 13	631 79
4 Beneficencia.....			
5 Instrucción pública.....			
6 Corrección pública.....			
7 Extraordinarios.....		500	500
8 Resultas.....	44.749 94		44.749 94
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....			
10 Reintegros.....			
Cargos.....	50.608 72	8.567 71	59.176 43
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	1.499 66	1.771 09	3.270 75
2 Policía de Seguridad.....	366	385	750
3 Policía urbana y rural.....	678 45	1.501 13	2.179 58
4 Instrucción pública.....	174 15	162 50	336 65
5 Beneficencia.....	1.357 75	1.468 25	2.821
6 Obras públicas.....		2.542 50	2.542 50
7 Corrección pública.....		262 84	262 84
8 Montes.....			
9 Cargas.....	3.265 47	3.724 86	6.990 33
10 Obras de nueva construcción.....		538 15	538 15
11 Imprevistos.....	95	300	395
12 Resultas.....			
Data.....	7.435 48	12.651 32	20.086 80

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Añora á 30 de Junio de 1917.—El Depositario, Bartolomé Bejarano.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Añora á 30 de Junio de 1917.—El Regidor Interventor, Anastasio Gutiérrez.—El Secretario, Andrés E. Montero.—V.º B.º: El Alcalde, Mateo Ruiz.

CABRA.—Núm. 2.706

Extracto de los acuerdos adoptados por la Ilustre Corporación municipal en el mes de Junio de 1917.

Sesión del día 2

Preside el señor don José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional y concurren los señores Moreno Rascón, Murillo, Viñas y Porras.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 31 del pasado no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se acordó asistir á la solemne procesión del Santísimo Corpus Christi para la que ha sido invitado el Ayuntamiento por el señor Arcipreste y que los gastos que ello ocasione, se paguen con cargo al

capítulo noveno, artículo segundo del presupuesto.

También se acordó, con motivo de la festividad del Corpus se expendan como de costumbre sin los arbitrios, todas las carnes de hebra destinadas al consumo local á partir de las tres de la tarde de la víspera hasta las diez de la mañana de indicado día del Corpus, pagándose al contratista la misma cantidad por kilogramo que en años anteriores, con cargo capítulo 11 del presupuesto.

Se pasó á informe de la comisión de Aguas, una instancia de la Superiora del Convento de Agustinas Descalzas, en la que pide se inscriba á nombre de dicha Comunidad el centilitro y medio de agua potable por segundo de tiempo que ha adquirido don Juan Porras Ascanio, con la casa número 16 de la calle Almaraz.

También se pasó á informe de la citada comisión de Aguas, otra instancia de Sor María de la Asunción Valenzuela, en la que se pide se inscriban á su nombre los dos centilitros de agua con que se halla dotada la casa número 30 de la calle Sagasta, que ha adquirido en permuta de don Domingo Mazuelo.

Igual acuerdo se adoptó respecto á una instancia de doña Soledad Uclés Gutiérrez de Quevedo y de todos sus hijos, en la que participan que han vendido los dos centilitros de agua potable que aún tenían en la casa número 7 de la calle de Diego Avis, al vecino de esta ciudad don José Morillo Payar.

El mismo acuerdo se adoptó en otra instancia de doña Dolores Mendez de San Julián y Ulloa en la que participa que ha vendido tres centilitros de los dieciocho que tiene en la casa Don Diego Avis número 8 á su convecino don José Morillo Payar.

Se concedió un socorro de 750 pesetas al vecino pobre Rafael Rodríguez Ordoñez, á fin de que pueda trasladarse á Sevilla para ser operado.

Se acordó gratificar con 10 pesetas al dependiente de arbitrios Antonio Jimenez Mesa por haber sorprendido y denunciado al autor de un daño hecho en las plantaciones de eucaliptos de Belén.

Se facultó al señor Alcalde presidente para que mediante precio venda como de costumbre la rama de acacia que ha tido desgajada por el aire en el paseo público.

Sesión del día 9

Preside el señor don José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional y concurren los señores Corpas, Viñas, Murillo, Moreno, Poyato y Porras.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 7 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se pasó á informe de la comisión de aguas una instancia de doña Dolores Arroyo Toscano en la que pide se inscriba á nombre de su difunto esposo don José Muñiz Moreno los dos centilitros de agua con que se halla dotada la casa número 12 de la calle R. Márquez que adquirió de don Laureano Montes.

También se pasó á informe de la misma comisión otra de don Rafael Morillo Moreno en la que solicita se dé carácter oficial á la distribución que los anteriores poseedores de las casas núms. 2 y 4 de la calle San Juan de Dios, hoy de su pertenencia, dieron á los cinco centilitros que fueron adquiridos por don Francisco Caballero para citados inmuebles.

Previo informe de la comisión de aguas se acordó inscribir á nombre de la Comunidad de Agustinas Descalzas el centilitro y medio de agua potable con que se halla dotada la casa número 16 de la calle Almaraz bajándose á don Juan Porras.

Visto el informe de la citada comisión de aguas se acordó también inscribir á nombre de Sor Asunción Valenzuela los dos centilitros de agua con que está dotada la casa núm. 30 de la calle Sagasta, bajándola á don Domingo Mazuelo.

Previo informe de la repetida comisión de aguas se acordó inscribir á nombre de José Morillo Payar los dos centilitros de agua potable que ha adquirido de los herederos de doña Dolores Uclés Gutiérrez de Quevedo.

Visto asimismo el informe emitido en la instancia de doña Dolores Mendez de San Julián, se acordó inscribir al mismo don José Morillo Payar los tres centilitros de agua que dicha señora le ha vendido.

Se presentó y fué aprobado el estado de la distribución de fondos del corriente mes.

También se presentó y aprobado el extracto de sesiones respectivo al mes de Mayo último.

Se concedió un mes de licencia por enfermo, con goce de haber, al escribiente de Contaduría don Joaquín Cañero Gomez.

Se autorizó á don Manuel Maestre Velasco para que instale una marquesina en la fachada de su establecimiento, Juan Ulloa, 3.

Sesión del día 16

Preside el señor don Joaquín Moreno Merino, primer Teniente de Alcalde y concurren los señores Poyato, Porras, Ruiz y Viñas.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 14 no pudo tener efecto por falta de número de señores concurrentes.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Previo informe de la comisión de Aguas se acordó inscribir el nombre de José Moreno los dos centilitros de agua que adquirió con la casa número 12 de la calle B. Marquez, bajándolos al vendedor don Laureano Montes Romero.

Previo informe también de la misma comisión se acordó tener por hecha la división por partes iguales entre las casas números 2 y 4 de la calle San Juan de Dios, de los cinco centilitros de agua que para ellas adquirió don Francisco Caballero Blancas, autorizando al actual poseedor para que instale otra espita de agua en la casa núm. 2.

Se acordó pasasen á la Agencia ejecutiva para su cobro por la vía de apremio las relaciones de descubiertos del segundo trimestre de este año por reparto sustitutivo de consumos y patentes sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de una circular de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia inserta en el Boletín Oficial del día 12 por la que se llama la atención de las Corporaciones municipales respecto al deber en que se hallan de pagar al Tesoro público la cuarta parte del cupo de consumos.

Sesión del día 23

Preside el señor don José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional y concurren los señores Viñas, Lama (don Antonio), Porras y Morillo.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se autorizó á la vecina Soledad Manchado Piédrola para instalar una marquesina en la fachada de su establecimiento calle Juan Ullón, núm. 48.

Igual autorización se concedió al vecino Rafael Cabanillas Mellado con aplicación á la casa número 37 de la misma calle.

Se aprobaron el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana y la relación de altas y bajas al Catastro de la riqueza rústica para 1918, disponiéndose su remisión á los Centros provinciales respectivos.

Aceptando la propuesta de la comisión de Matadero y Carnecerías se reformaron los artículos 7.º, 9.º, 10.º, 11.º y 47 del Reglamento del ramo disponiendo se diese á este acuerdo inmediata publicación.

Se aprobó la contestación al cuestionario emitido por el Ministerio de Hacienda, y que se halla contenido en la fecha del expediente respectivo.

Acordó la Corporación adherirse á los acuerdos que se adoptaron en la última Asamblea de Contadores celebrada en Madrid.

Sesión del día 30

Preside don José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional y concurren los señores Porras, Rascón y Poyato.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 28 no pudo tener efecto por falta de número de señores concurrentes.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se socorrió con 750 pesetas á cada uno de los vecinos pobres Agustina Gaspar Lara y José López Moya para que puedan trasladarse á Málaga y Córdoba respectivamente para ponerse en cura de las enfermedades que padecen.

Se aprobó el proyecto de Reglamento de Higiene de la Prostitución, redactado por la comisión de Sanidad, acordándose su exposición al público por término de diez días.

Se pasó á informe de la comisión de Aguas una instancia de don Francisco Gomez de Aranda y Font en la que participa á don José Castro Rueda los cinco centilitros de agua potable que posee y utiliza en la casa solar de su propiedad calle de los Huertos.

El extracto de sesiones que antecede ha sido tomado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 7 del corriente.

Cabra 9 de Julio de 1917.—Joaquín Mora, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Perez.

AÑORA.—Núm. 2.813

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Abril

Ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Mateo Ruiz García.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Aprobar la distribución de fondos para este mes facultando al señor Alcalde para que con arreglo á ella libre las cantidades necesarias.

Aprobar los gastos hechos de orden de la Alcaldía con motivo de la muerte en las afueras de esta población de un mendigo atacado de viruelas, y que inmediatamente se adquiriera la linfa necesaria para revacunar á este vecindario.

Quedar enterada la Corporación de la dimisión presentada por el guardia municipal Juan Riquez Díaz, y del nombramiento hecho por el señor Alcalde para sustituirle de Juan Ranchal Riquez.

Aprobar las cuentas siguientes: de los gastos originados con la reparación del

edificio de la Escuela de niñas y construcción de un retrete en dicho local; y la de la adquisición de velas para las fiestas de la Purificación de Nuestra Señora.

Por el señor Alcalde se dió cuenta de que en virtud de lo acordado por la Corporación, había adquirido treinta arbolitos para celebrar la fiesta del árbol, los cuales, por equivocarse el vendedor, habían estado varios días en la estación de Pozoblanco, por cuyo motivo, y con el fin de que no se secaran por completo había ordenado que se plantaran inmediatamente.

La Corporación quedó enterada y acordó aprobar lo hecho por la Alcaldía y que se libren los gastos que ha originado la adquisición y plantación de referidos arbolitos.

Ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Mateo Ruiz García.

Léida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos y remitirlos al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

Por el señor Alcalde se dió cuenta de que al siguiente día se celebraría una romería al Santuario de Nuestra Señora de la Peña, Extramuros de esta población, en la que tomarán parte gran número de fieles de los pueblos de este partido y las autoridades de varios de ellos.

La Corporación quedó enterada y acordó asistir en pleno á recibir á los romeros á la carretera de Pozoblanco, y obsequiar á las referidas autoridades y á los P. P. Misioneros, organizadores del acto, con un lunch en la Casa Capitular.

A propuesta de la Presidencia se acordó teniendo en cuenta la grave crisis que atraviesa la clase obrera por la carencia de trabajo, que desde la semana próxima se proceda á dar ocupación á los braceros de la localidad en la reparación de los caminos vecinales y de los empedrados de las calles de esta villa que sean más necesarias á juicio de la comisión.

Visto lo solicitado por el vecino Manuel Olmo Sánchez y en atención á las circunstancias que concurren en el solicitante, el Ayuntamiento acordó concederle un socorro mensual de cinco pesetas.

Ordinaria del día 15

Sin efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Mateo Ruiz.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Por el señor Alcalde se dió cuenta de

que por el señor Alcalde de Pozoblanco se le había dirigido una atenta comunicación, expresándole en nombre de aquella Corporación municipal de su digna presidencia y del pueblo que esta representa, profunda gratitud por las atenciones que este vecindario dispensó á los romeros que nos honraron con su presencia el día 9 del actual.

La Corporación quedó enterada y acordó manifestar á mencionado señor Alcalde el reconocimiento del Concejo por las frases que se contienen en su cortés comunicación.

A propuesta de la presidencia se acordó adquirir dos fotografías del que fué eminente patricio y cariñoso Diputado por esta circunscripción, Excmo. Sr. don Antonio Barroso y Castillo.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 128 de la ley de Quintas, el Ayuntamiento acordó designar comisionado que le represente en el acto del juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Relutamiento de la provincia á don Miguel Madrid García, encargado del negociado de Quintas de la Secretaría municipal, acordando que se le abonen los gastos de viaje, así como que no es necesaria la asistencia á dicho acto del señor Regidor Síndico.

Después de suficiente discusión fueron aprobadas las cuentas siguientes:

La de gastos originados en las dos semanas anteriores con los trabajos de reparación de los caminos vecinales y la de los que se causaron el día de la romería al Santuario de Nuestra Señora de la Peña.

Ordinaria del día 29

Sin efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

(Concluirá).

Comunidad de Labradores de Cabra

Núm. 2.870

Edicto

Cobro voluntario por el concepto de Guardería rural

Don Joaquín Moreno Merino, Recaudador de la Comunidad de Labradores de esta ciudad de Cabra.

Hago saber: que la cobranza voluntaria de lo que debe pagarse por el citado concepto correspondiente al segundo y tercer trimestre del corriente año, tendrá lugar en esta población en los días comprendidos del 1.º al 31 del próximo mes de Agosto, excepto los días festivos, durante cuyos días y hora de las ocho de la mañana á las dos de la tarde estará abierta la recaudación en el domicilio social de la Comunidad, calle Almaraz, número 7; debiendo prever á los contribuyentes que transcurrido el plazo reglamentario sin realizar sus respectivas cuotas, se procederá contra los morosos por la vía de apremio.

Cabra á 23 de Julio de 1917. —Joaquín Moreno.

Recaudación de Contribuciones ZONA DE CORDOBA

Núm. 2.901

Cédula de notificación del remate de fincas.—Término municipal de Córdoba.—Tercer trimestre de 1917.—Débitos por Urbana.

Sr. D. Juan Sánchez Campins:

Por esta Oficina ejecutiva se ha dictado con fecha 23 de Julio la siguiente providencia de adjudicación de bienes inmuebles:

«Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de R. P. Fray Antonio González Menéndez Reigada, con respecto a la finca urbana casa Plazuela de San Agustín, sin número, subastada en el día de la fecha por el importe de setecientos cincuenta y cinco pesetas cincuenta y seis céntimos, se le adjudican los expresados inmuebles y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura cuyo acto tendrá lugar el día treinta y uno del corriente.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo a éste para que concurre a dicho acto».

Y siendo V. el deudor a quien se refiere la anterior providencia, se la notifica conforme a la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para su debido conocimiento.

Córdoba a 23 de Julio de 1917.—Mariano Aguilar.

Núm. 2.913

Cédula de requerimiento para otorgar escrituras de venta.—Pueblo de Córdoba.—Año de 1917.—Contribución Urbana.

Por la Agencia ejecutiva de esta Zona de Córdoba, se ha dictado con fecha 23 de Julio, la siguiente

«Providencia.—Obtenidos los títulos supletorios para otorgar las escrituras de venta de las fincas subastadas por débitos de la contribución urbana de los deudores don Juan Sánchez Campins, a favor de los rematantes a quienes se adjudicaron, se fija al efecto el día 31 del corriente para celebrar dicho acto ante el Notario don Francisco Rodríguez, al que se entregará el expediente de apremio ó certificación relacionada para que relacione lo suficiente en el fondo de la escritura; notificándose ésta a los rematantes y ejecutados, advirtiéndoles a los últimos que, si no comparecen al acto, se otorgará de oficio y en su rebeldía por el Agente que suscribe en representación de la Hacienda, según dispone la vigente Instrucción».

Córdoba a 26 de Julio de 1917.—Mariano Aguilar.

Sr. D. Juan Sánchez Campins:

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Núm. 2.495

Provincia de Córdoba.—Pueblo de El Carpio.—Año de 1917.—Lista cobratoria de Matrícula Industrial para el año citado.

Número de orden.—Apellidos y nombres de los contribuyentes.—Domicilio.—Profesión, industria, arte ó oficio por que contribuye.—Cuota anual.—Cuarta parte correspondiente al trimestre.

- 1 Perabad Alpuente Francisco—Plaza del Progreso, 6—Venta al por mayor de embolados—234'93 pesetas—58'74.
- 2 García José, en liquidación—Antonio Barro, 5 y 7—Tejidos al por menor—210'72—52'68.
- 3 Lora León Juan—Idem, 2—Idem—210'72—52'68.
- 4 Gaitán Solís Francisco—Plaza del Progreso, 5 y 7—Idem—210'72—52'68.
- 5 Gavilán Muñoz Pedro—Prim, 4—Idem—210'72—52'68.
- 6 Gracia del Pino, Rosendo—Horno, 2—Idem—210'72—52'68.
- 7 Alvarez Rojas José, hoy su viuda—Canalejas, 3—Mercería y paquetería—93'97—23'49.
- 8 Adán Jiménez Mariano—Alcoles, 3—Tocino y jamones—93'97—23'49.
- 9 Gaitán García Antonio—Canalejas, 35—Idem—93'97—23'50.
- 10 Palomino López Valeriano—Ancha, 13 y 15—Mercería y paquetería—93'97—23'50.
- 11 López Benavidez Bartolomé—Contreras—Garbanzos y arroz—56'95—14 con 24.
- 12 Puentes Requena Alfonso—Cuenda, 15—Idem—56'95—95.
- 13 Villarejo León Catalina—Fernández de Mesa, 6—Idem—56'95—14'24.
- 14 Alvarez Rojas Laureano—Alcoles, 7—Vino y aguardiente—55'52—13'88.
- 15 Aranda Gaitán Lorenzo—Antonio Barro, 10—Idem—55'52—13'88.
- 16 Gaitán Jurado Francisco—Constitución, 10—Idem—55'52—13'88.
- 17 Canales Gómez Rafael—Fuente, 4—Idem—55'52—13'88.
- 18 Jiménez Puentes Rafael—Plaza de Alfonso XII—Idem—55'52—13'88.
- 19 Jurado Romero Alfonso—Horno, 4—Idem—55'52—13'88.
- 20 Millán León José—Constitución, 14—Idem—55'52—13'88.
- 21 Muñoz y Muñoz Rafael—Idem, 8—Idem—55'52—13'88.
- 22 López Gómez José—Vicario, 6—Idem—55'52—13'88.
- 23 Polgarín Carrillo Antonio—Fuente, 6—Idem—55'52—13'88.
- 24 García Jiménez Juan—Horno, 1 y 3—Idem—55'52—13'88.
- 25 Gutiérrez Muñoz Fernando—Constitución—Idem—55'52—13'88.
- 26 Pérez Marcos Joaquín—Plaza del Progreso, 3—Parador—35'59—8'90.

- 27 Pérez Marcos Simón—Idem, 21—Idem—35'59—8'90.
 - 28 Salamanca Urbano José—Extramuros—Idem—35'59—8'90.
 - 29 Santa Cruz Toribio Manuela—Idem—Idem—35'59—8'90.
 - 30 López Gómez Francisco—Abacería, 18—Abacería—35'59—8'90.
 - 31 Serrano Gómez José—Duque Victoria, 11—Tabajero—28'48—7'12.
 - 32 Trenas Casado Antonio—Conde del Castillo, 27—Aceite y vinagre—28 con 48—7'12.
 - 33 Gavilán Jurado Fernando—Altozano—Vendedor de pan—28'48—7'12.
 - 34 Gavilán León Rafael—Duque de Alba, 14—Alfrendatario del barco—1'18.
 - 35 Gavilán Muñoz Francisco—Antonio Barro, 3—Expendedor en cereales—148'07—37'02.
 - 36 Gavilán León Rafael—Duque de Alba—Aceña de río dos piedras moliendo menos de seis meses y 15 por 100 fuerza hidráulica—226'70—56'70.
 - 37 El mismo—Idem, 14—Idem—46 con 05—11'52.
 - 38 Porras Vaño Girbel—Extramuros—Fábrica de harinas—2'073'06—518'26.
 - 39 Rodríguez Rincón Rafael—Duque Victoria, 3—Confitería—86'82—24'21.
 - 40 Moreno Serrano Francisco—Fernández de Mesa, 5—Farmacéutico—82 con 95—20'73.
 - 41 Moreno Serrano Francisco—Libertad, 9—Idem—82'95—20'74.
 - 42 Martín Ayo Rafael—Canalejas, 2—Practicante—29'66—7'42.
 - 43 López Mora Idefonso—Alfonso XII—Veterinario—56'36—14'09.
 - 44 Gaitán Solís Mariano—Fernández de Mesa, 22—Idem—56'36—14'09.
 - 45 Muñoz Jurado Alfonso—Plaza del Triunfo, 2—Secretario del Juzgado—32 con 57—8'05.
 - 46 Serrano Cabello Francisco (mayor)—Concepción, 10—Herrero—25'63—6 con 41.
 - 47 Gaitán y Aranda—Canalejas, 22—Idem—25'63—6'40.
 - 48 Gavilán Castillo Pedro—Horno, 1—Horno de pan con venta—25'63—6'41.
 - 49 Martín García José—Contreras, 2—Idem—25'63—6'40.
 - 50 Jodral Santa Cruz y hermanos—Extramuros—Corredores de ganados—18 con 51.
 - 51 Fuentes Rujula José—Duque Victoria, 7—Horno de pan sin venta—8'55.
 - 52 Fuentes Méndez Francisco—Altozano—Idem—8'55.
 - 53 Torres Puentes Antonio—Libertad, 6—Idem—8'55.
 - 54 Castillo Dios José—Horno, 7—Idem—8'55.
- Total.—4.606'83—1.449'81.
- El Carpio a 26 de Octubre de 1916.—El Alcalde, Francisco Gracia.—El Secretario, Urbano García.

JUZGADOS

LA RAMBLA.—Núm. 2.869

Don Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

«Por la presente, ruego y encargo a todas las autoridades de la nación, se sirvan disponer que por los individuos de a policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de una barra parda clara, raya de mulo cruzada, de cinco años de edad, alzada 1'29 centímetros, asegurada al Fénix, letra C, número 1, propia de Timoteo Yepes Río, de estos vecinos, hurtada en la noche del día veinte y tres del actual, del sitio Cruz de los Pollejos, de este término, y caso de ser habida, la remitan a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Dado en La Rambla a veinticuatro Julio de mil novecientos diez y siete.—Antonio Martínez.—El Secretario, Rafael Maldonado.

MONTILLA.—Núm. 2.873

Don Manuel Fernández y Lasso de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, se interesa a todas las autoridades y agentes de policía judicial, ordenen y practiquen diligencias de investigación para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propias de don Miguel Navarero, de esta vecindad, hurtadas la noche del veinte y cuatro al veinte y cinco del actual, de una era sita en la Cañada del Corral, de este término; poniéndolas en su caso a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montilla a veintiseis Julio de mil novecientos diez y siete.—Manuel Fernández.—El Secretario, Andrés de Castro.

Señas de las caballerías

Un mulo negro, cerrado, con la marca, algo zambo de las manos.

Otro idem, más de marca.

Otro rojo, también cerrado y más de marca.

Todos con el hierro N. en la nalga de recha.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6.